RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	2022/079.SER.ABRSA.MC		
Título Abreviado	Mantenimiento espectrómetro RMN BRUKER		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras y Patrimonio		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	50.430000-8 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de precisión.		
Valor Estimado	33.406,00 €	Tipo Impuesto	**IVA**
Presupuesto de Licitación	33.406,00 €	**Tipo Impositivo**	21
Total (impuestos incluidos)	40.421,26 €		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	2 años

Vistos el expediente de contratación iniciado y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

RESUELVO: adjudicar el contrato a la empresa BRUKER ESPAÑOLA, S.A. por un importe de 33.406 € (*treinta y tres mil cuatrocientos seis euros*), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 40.421,26 € (*cuarenta mil cuatrocientos veintiún euros con veintiséis céntimos*).

El contratista se compromete a la ejecución del contrato con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos, al Pliego de Prescripciones Técnicas, la proposición económica, documentos contractuales que acepta plenamente. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas, siendo de obligado cumplimiento para el contratista.

I. La duración del contrato será de dos años. El plazo de ejecución del mismo se iniciará el 1 de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

Notifíquese la presente resolución a **BRUKER ESPAÑOLA, S.A.** y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoseles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, si lo estiman pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) la formalización se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. A estos efectos la empresa adjudicataria deberá devolver firmada la presente resolución, como máximo a las 24 horas de su recepción.

EL GERENTE
- Miguel Ángel Sotelo Vázquez –
(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019
BOCM 16 de abril de 2019)